

APROXIMACIÓN A LA APLICACIÓN DE
LA LEY 11/2007 DE ACCESO
ELECTRÓNICO DE LOS CIUDADANOS A
LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS
ADMINISTRATIVOS DE LA CONSEJERÍA
DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE
ANDALUCÍA (eMINERVA)

Juan Almorza Daza
Sistemas de Información
Secretaría General Técnica
Consejería de Educación
Junta de Andalucía

Palabras clave

eMinerva, Seguimiento y Gestión de Recursos Administrativos, Ley 11/2007, Administración Electrónica

Resumen de su Comunicación

El Sistema Minerva automatiza e integra el seguimiento y ejecución de los Recursos y Sentencias de la Consejería de Educación. La evolución de Minerva consiste en su adaptación para la aplicación al seguimiento y gestión de los recursos administrativos de la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, en base a las plataformas corporativas de la Junta de Andalucía. Los objetivos específicos son:

- *Sustitución de la firma ordinaria por la firma electrónica en todos los documentos generados en el ámbito de los recursos administrativos.*
- *Digitalización de toda la documentación suministrada por los recurrentes*
- *Presentación telemática de recursos, consulta a través de internet del estado del expediente y notificación telemática*

APROXIMACIÓN A LA APLICACIÓN DE LA LEY 11/2007 DE ACCESO ELECTRÓNICO DE LOS CIUDADANOS A LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (eMINERVA)

1. Introducción

La Consejería de Educación gestiona un elevado número recursos humanos para prestar los servicios de índole educativo. En el ejercicio de sus competencias, la Consejería establece relaciones de diverso tipo con otros colectivos de la Sociedad que intervienen de alguna manera en el proceso que conlleva la educación: padres y madres, ayuntamientos, sindicatos, etc. Las relaciones con todos estos colectivos involucrados en el sistema educativo pueden desembocar en disparidad de criterios o conflictos entre la Consejería de Educación y las entidades mencionadas que han de resolverse, de acuerdo a los cauces que establece el ordenamiento jurídico, mediante la interposición de los correspondientes recursos administrativos ante la Consejería o a través de la vía judicial en su caso.

El número de actos administrativos que se gestionan, el volumen de personal adscrito a esta Consejería y el número de ciudadanos que se relacionan con esta administración justifican la necesidad de disponer de una herramienta específica para el seguimiento y control de estos recursos administrativos y sentencias con objeto de garantizar que todas las reclamaciones son gestionadas de manera eficaz y eficiente.

De esta forma surge el Sistema Minerva, a través del cual, la Consejería puede asegurar la correcta tramitación de estos expedientes incluyendo también la vertiente económica del mismo, en el caso en el que se deriven tales consecuencias de la ejecución de las sentencias o recursos.

El siguiente paso en la evolución de Minerva consiste en su adaptación para la aplicación al seguimiento y gestión de los recursos administrativos de la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. De esta forma, previo estudio de racionalización de procesos y de acuerdo con las prioridades establecidas en el Catálogo de Servicios Electrónicos de la Consejería de Educación, se plantean los siguientes objetivos específicos:

- Sustitución de la firma ordinaria por la **firma electrónica** en todos los documentos generados en el ámbito de los recursos administrativos. Como consecuencia todos los documentos expedidos por el sistema serán documentos

digitales, pudiendo obtener copia impresa con el correspondiente 'informe de firma'

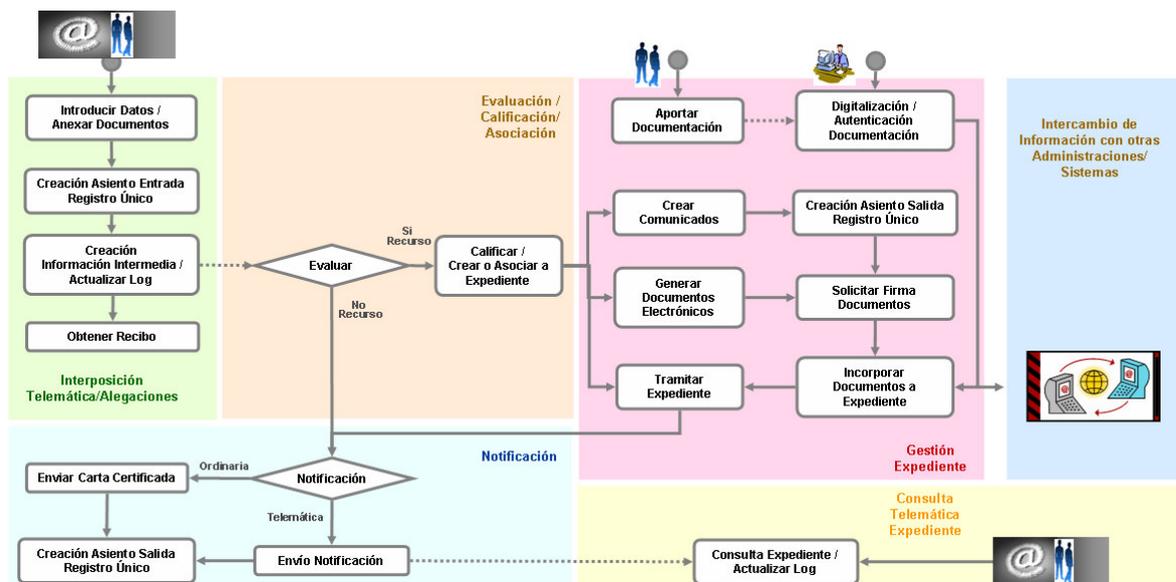
- **Digitalización** de toda la documentación suministrada por los recurrentes
- Presentación telemática de recursos, **consulta a través de internet del estado del expediente y notificación telemática**

La adaptación de este sistema a la ley 11/2007 servirá como experiencia para la posterior adaptación de otros sistemas de la Consejería.

2. Procesos

Los procesos afectados en el ámbito de la gestión de los recursos administrativos son:

- **Interposición de Recursos/Alegaciones**, que pasan a ser susceptibles de ser realizados telemáticamente.
- **Evaluación/Calificación de los Recursos** cuya interposición haya sido realizada telemáticamente y desemboca en la creación del expediente (o asociación de alegaciones con el expediente ya existente)
- **Gestión de Expedientes**, que se ve afectada fundamentalmente en la gestión de la firma electrónica de los documentos generados por el sistema y en la digitalización/autenticación de la documentación presentada físicamente por el ciudadano.
- **Intercambio de Información con otras Administraciones/Sistemas**, para evitar solicitar al ciudadano datos y documentos que obren en manos de las administraciones públicas.
- **Notificación**, para el que también se contempla la posibilidad de su realización telemática
- **Consulta Telemática de Expedientes**, para proporcionar al ciudadano información sobre el estado de su expediente



3. Plataformas de Administración Electrónica

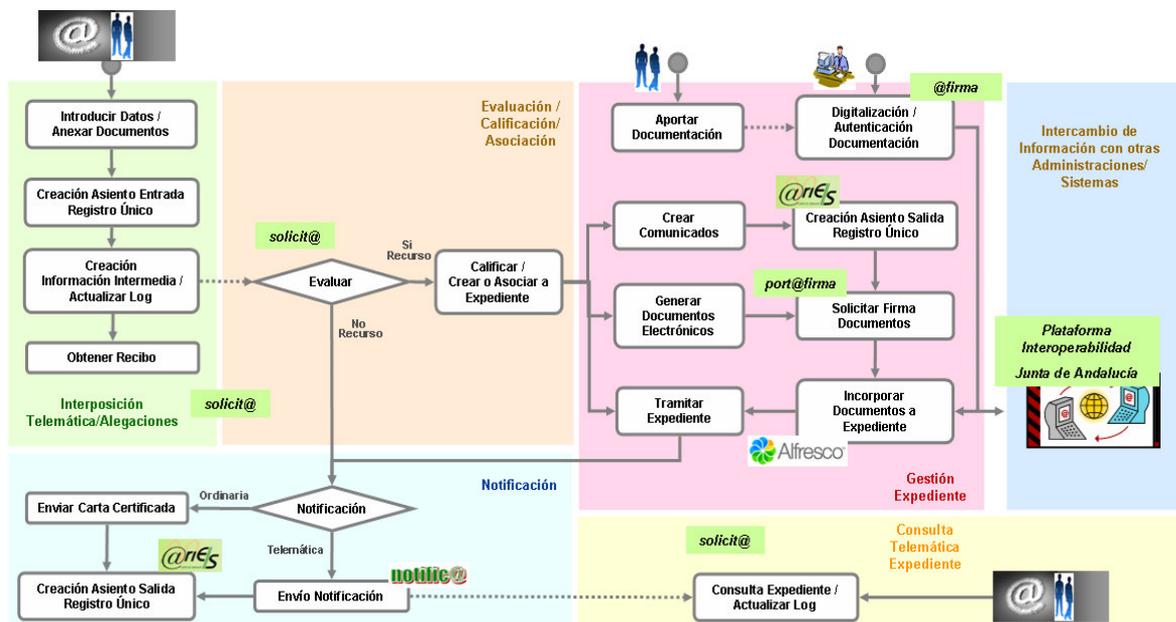
Para la consecución de los objetivos específicos planteados el nuevo sistema se fundamenta en las plataformas corporativas de Administración Electrónica de la Junta de Andalucía:

- **@firma** es la plataforma corporativa de la Junta de Andalucía para autenticación y firma electrónica. Gracias a @firma, las aplicaciones de la Junta de Andalucía pueden incorporar procesos de autenticación y firmado digital mediante el uso de certificados digitales
- **@ries**, que establece un Registro de Entrada y Salida unificado para toda la Junta de Andalucía
- **Notific@**, que es el sistema para realizar el envío y seguimiento de notificaciones telemáticas fehacientes, con generación de evidencias comprobables de la entrega por el emisor y la recepción por el destinatario
- **Port@firmas**, herramienta de interfase que supone un instrumento de gestión para facilitar el uso de la firma electrónica reconocida en documentos procedentes de diferentes unidades
- **Solicit@**, herramienta para facilitar el proceso de implantación de la presentación telemática de solicitudes. Incorpora un generador de formularios telemáticos e interactúa con la plataforma @firma de firma electrónica y @ries de registro telemático.
- **Plataforma de Interoperabilidad de la Junta de Andalucía:** Infraestructura para facilitar la integración e interoperabilidad entre los servicios de la Junta de

Andalucía entre sí y con el resto de Administraciones

- **Alfresco**, gestor documental basado en software libre, homologado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Las plataformas mencionadas proporcionan la infraestructura para la automatización de los procesos expuestos:



4. Cobertura de Requisitos de la Ley 11/2007

De esta forma eMinerva da cobertura a los diversos requisitos que plantea la Ley 11/2007:

TITULO	CAPITULO/ARTICULO	TRATAMIENTO en EMINERVA
PRIMERO. Derechos de los ciudadanos	6.2.b) A no aportar datos y documentos que obren en poder de las administraciones públicas...	- En función de la materia del expediente se hacen consultas a otros sistemas de Información de la Consejería - Conexión con Plataforma de Interoperabilidad de la Junta de Andalucía
	6.2.d.) A conocer por medios electrónicos el estado de tramitación de los procedimientos en los que sean interesados...	A partir de la identificación del solicitante se comprobará si es interesado o no en el expediente
	6.2.g) Utilización de firma electrónica de DNI	Plataforma corporativa @FIRMA
	6.3. Información sobre el procedimiento	Redacción de documento e incorporación a la página inicial
SEGUNDO. Régimen Jurídico de la Administración Electrónica	CAPITULO II. Identificación y Autenticación. Sección 2ª. Identificación de los ciudadanos y autenticación de su actuación	Plataforma corporativa @FIRMA
	CAPITULO II. Identificación y Autenticación. Art. 20. Intercambio electrónico de datos en entornos cerrados de comunicación	Plataforma Corporativa Portafirmas
	CAPITULO III. Sección 1. Registros Electrónicos (recibo y posibilidad de registrar cualquier papel, cómputo de plazos)	Plataforma Corporativa @ries
	CAPITULO III. Registros Electrónicos (inclusión de documentos anexos. Art. 25.4)	Habilitada la posibilidad en eMinerva a través de Solicita
	CAPITULO III. Sección 2. Notificaciones (elección del medio)	Plataforma Corporativa Notific@
	CAPITULO IV. De los Documentos y Archivos Electrónicos. Art. 29. Documento Administrativo Electrónico	Plataforma Corporativa Portafirmas
	CAPITULO IV. De los Documentos y Archivos Electrónicos. Art. 30. Copias electrónicas	Plataforma corporativa @FIRMA
	CAPITULO IV. De los Documentos y Archivos Electrónicos. Art. 32. Expediente Electrónico	Incorporación de foliado electrónico en eMinerva
TERCERO. Gestión Electrónica de los procedimientos	CAPITULO I. Art. 34 Criterios para la gestión electrónica	Se analizará con los gestores posibilidad de reducir la documentación y la simplificación del procedimiento
	CAPITULO II. Art. 36 Trámite de audiencia y alegaciones	Posibilidad de realizar alegaciones electrónicamente
	CAPITULO II. Art. 37 Información del estado	Presentar información completa (estado de tramitación, fecha y órgano o unidad)